



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2024-30° Aniversario de la Disposición Transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

USHUAIA,

16 DIC 2024

VISTO el Expediente MS-E-89176-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Compra Directa N°245/24 referente a la adquisición de alimentaciones para cubrir soporte nutricional para un periodo trimestral requerido por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 363/2024 RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1794/2024 se realizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°27.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta de preadjudicación en orden N°46, el Jefe del Servicio Farmacia HRU, Farm. JUAN PABLO GONZALEZ, recomienda adjudicar los renglones N° 01, 02 y 03 de la Compra Directa N°36/24 a las firmas indicadas en el anexo I, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que en orden N°36 se encuentra rechazo por parte del jefe del Servicio Farmacia, respecto al reclamo realizado por la firma BAPROSIS SRL.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°458, incorporado a orden N°09 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°39.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18 Inciso I), N°1004 y N°1465, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/2021 Resolución M.E. 148/2024, sus modificatorias y

Edhuan

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°245/24 referente a la adquisición de alimentaciones para cubrir soporte nutricional para un periodo trimestral requerido por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N°1794/2024, a las firmas indicadas en el Anexo I por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$10.381.900,00.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N° 01, 02 y 03 de la Compra Directa N°245/24, a las firmas indicadas en el Anexo I, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$10.381.900,00.-), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Rechazar la impugnación realizada por la firma BAPROSIS SRL, de acuerdo a lo indicado por el Jefe del Servicio Farmacia H.R.U., en orden N°36.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1956/2024.-

HRU.
M.S.V

H. Braun
Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2024-30° Aniversario de la Disposición Transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

ANEXO I

DISPOSICION N° 1956 /2024

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
MEDIFAR SRL - CUIT: 30718007433	N° 02 y 03.-	\$ 791.500,00.-
NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. - CUIT: 30542482326	N° 01.-	\$ 9.590.400,00.-
	TOTAL	\$ 10.381.900,00.-

Maria Fernandez
Lic. Maria Fernanda Diaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

HRU.
M.S.V

